



ISSN: 0122-5944

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Cidse

PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON IDENTIDAD CULTURAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN PASTO

Heliana Milena Flórez Mesías

No.186

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y ECONÓMICAS

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CON IDENTIDAD CULTURAL Y
ENFOQUE DIFERENCIAL
EN PASTO**

Heliana Milena Flórez Mesías

No. 186

CIDSE

Documento de trabajo No. 186

Julio 2020

ISSN 0122-5944

Universidad del Valle

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Apartado Aéreo 25360

Calle 13 No. 100-00 Edificio D12 Oficina 2027

Ciudad Universitaria de Meléndez

Teléfonos: 3212100 ext.3163 - 331 5200

Email: cidse@correounivalle.edu.co

Cali Valle – Colombia

PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON IDENTIDAD CULTURAL Y ENFOQUE
DIFERENCIAL EN PASTO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON IDENTIDAD CULTURAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN PASTO

Heliana Milena Flórez Mesías
Trabajadora Social
eli.milenaf@hotmail.com

Resumen

Los procesos de participación ciudadana en el municipio de Pasto han tenido un legado cultural que ha trascendido a través de diversas administraciones que se han preocupado por incluirla dentro de la gestión pública. Sin embargo, cada administración muestra particularidades en el modo en que incorpora a las organizaciones y grupos sociales. En este artículo mostramos cómo lo han hecho con diferentes enfoques, recursos, perspectivas, orientaciones, sentires y voluntades. Presentamos un estudio de caso que analiza, a través de la revisión documental y la consulta a informantes claves, las orientaciones institucionales y profesionales que tuvieron los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía de Pasto, para promover y garantizar la participación ciudadana en el municipio, a partir del proyecto *Fortalecimiento de la Cultura Participativa Comunitaria e Incluyente Desde un Enfoque Diferencial (2016-2019)*. Es destacar el uso de la experiencia de la autora del Documento de trabajo como funcionaria de la SDC y partícipe de los procesos a examinar.

Palabras clave: participación ciudadana, cultura participativa comunitaria, enfoque diferencial

Introducción

La participación ciudadana tiene marcos normativos o legales que, de alguna forma, obligan a las entidades territoriales a desarrollar gestiones, procesos de planeación, ejecución y evaluación de la mano de la ciudadanía, permitiendo en muchas ocasiones su incidencia directa en decisiones de la administración pública; incluso los parámetros, lineamientos, orientaciones metodológicas proferidas a nivel nacional por entidades del gobierno central, que coadyuvan a promover y fortalecer dicha participación, se articulan con los procesos de participación directa que se dan en los territorios locales, municipales o departamentales. Esas directrices nacionales interactúan con la autonomía que cada entidad territorial tiene para materializar la participación y hacerla efectiva de acuerdo a sus planes de gobierno y de desarrollo.

Basados en esto, los procesos de intervención social, para impulsar la participación ciudadana, responden a un modelo de desarrollo específico aceptado y puesto en marcha a nivel nacional. Es una acción efectuada bajo las mismas leyes y en dirección a los mismos propósitos neoliberales. De ese modo, las políticas sociales relacionadas con la participación y acción ciudadana, van direccionadas al reconocimiento de unos derechos individuales, a partir de acciones colectivas que descentralizan la responsabilidad del Estado en los asuntos públicos. De igual forma, estas políticas, según Teresa Montagut

“se hacen bajo la distribución de los recursos y por ello tiene un alto contenido ideológico, lo que explica que tengamos diversas definiciones y valoraciones sobre el alcance de sus objetivos, de su lógica interna o, incluso, de sus funciones dependiendo de la concepción del mundo o perspectiva de cada observador” (Montagut, 2014: 22).

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente estudio de caso analizamos las orientaciones que tuvieron los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Comunitario (de ahora en adelante SDC) de la Alcaldía de Pasto, para promover, garantizar y fortalecer la participación ciudadana en el municipio, a través del proyecto institucional *Fortalecimiento de la Cultura Participativa Comunitaria e Incluyente Desde un Enfoque Diferencial*. Para ello, en primer lugar, identificaré las orientaciones institucionales y profesionales de los funcionarios, para fomentar la participación en la zona urbana y rural de Pasto, a partir de la implementación de estrategias dirigidas a la formación, acompañamiento, control y vigilancia de las organizaciones sociales y comunitarias. En segundo lugar, nos centramos en describir esas orientaciones de la Secretaría cuando se trata de la recuperación de los planes de vida, la mesa local de participación y el presupuesto participativo.

Es importante subrayar que el respectivo análisis lo haré teniendo en cuenta el trabajo que realiza la SDC, con las diferentes organizaciones comunitarias y sociales del municipio; tales como Juntas de Acción Comunal (de ahora en adelante JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Veedurías ciudadanas, cabildos indígenas, poblaciones afrodescendientes y ROM-Gitanos. Para lograr los objetivos, recurrí a la revisión documental y a las consultas, mediante entrevista individual a cada uno de los líderes de los procesos y programas a cargo de la SDC. En igual medida, para este ejercicio de reflexión van a ser muy importantes las observaciones que tengo, dada mi vinculación en el proceso de la dependencia, desde el área de veeduría ciudadana y control social durante los últimos 4 años.

La revisión documental fue focalizada en el Plan de Desarrollo Municipal *Pasto educado-constructor de paz 2016-2019*; como también en guías orientadoras del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública; en igual medida revisamos informes de gestión de la dependencia, borradores, planes de acción, matrices de seguimiento, actos administrativos, notas de prensa, videos institucionales, entre otros materiales impresos y digitales.

En el primer apartado de este artículo de reflexión, el lector encontrará una descripción sobre los procesos de participación ciudadana que históricamente se han desarrollado en Pasto y su relación con los procesos de participación llevados a cabo por la SDC en la vigencia 2016-2019. Igualmente presentamos una breve reflexión sobre la participación ciudadana como proceso de intervención social sociopolítica. En la segunda parte, pongo en evidencia las orientaciones que tuvieron los funcionarios, para diseñar y ejecutar estrategias para la formación, acompañamiento, control y vigilancia de las organizaciones comunitarias y sociales y, por supuesto, reflexiono en torno a ellas. En una tercera parte, describo las categorías de planes de vida, mesa local de participación y planeación local y presupuesto participativo, como estrategias y orientaciones para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana. Pero también introduzco elementos críticos de análisis sobre su puesta en marcha. En una cuarta parte presento las conclusiones y recomendaciones que subyacen de este proceso de indagación y reflexión.

1. La participación ciudadana en Pasto, un patrimonio intangible

Los procesos participativos en Pasto tienen una estrecha relación con la identidad cultural heredada de las comunidades indígenas Pastos y Quillasingas. Principalmente con el uso o “adaptación” de prácticas culturales como las *mingas* de pensamiento, y la adopción del término “cabildo” para definir y señalar las acciones organizadas, que emergen en los espacios o encuentros de participación ciudadana, que se generan para debatir, concertar y definir soluciones que afecten positivamente el desarrollo de los habitantes de un sector específico. Bajo esta incidencia cultural y social de esos sectores, en los “cabildos comunitarios” de Pasto se busca fortalecer la participación desde la identidad cultural, impulsando en el municipio muestras religiosas, artísticas, gastronómicas, ideológicas que contribuyen con ese objetivo.

Es preciso dilucidar que si bien en Pasto, desde sus fiestas típicas, concepciones, usos y costumbres, se conservan las tradiciones campesinas, también se ha buscado articular prácticas indígenas dentro de las dinámicas políticas, sociales y culturales desarrolladas por los pastusos, sobre todo en la zona urbana. Para ejemplificar lo anterior, en la siguiente tabla consignamos algunas experiencias de participación ciudadana, que administraciones anteriores visibilizaron y efectuaron desde dichas concepciones culturales:

Antonio Navarro Wolf (1995-1997) , pionero en la puesta en marcha de presupuestos participativos en Colombia. Quien focalizó sus esfuerzos en la zona rural del Municipio, otorgándoles a sus habitantes la posibilidad de definir a través de amplias asambleas comunitarias, como distribuirían los recursos en las áreas de la educación, salud, saneamiento básico, cultura e infraestructura. A partir de esta primera experiencia, Pasto se convierte en pionero de los presupuestos participativos; como también surge el primer documento de sistematización de experiencias publicado por la Red de Solidaridad Social, titulado “Cabildo Abierto Un Paso hacia el Desarrollo de Nuestras Comunidades” (1997) ¹
Jimmy Pedreros Narváez (1998-2000) , se adelantaron reuniones por Comunas y Corregimientos, denominadas Pre-Cabildos. Donde las comunidades dan prioridad a proyectos e inversiones. Una vez elegido alcalde, continuó con el proceso llamándolo <i>Mingas de la Pastusidad</i> : una especie de consejos comunitarios de carácter informativo, de consulta y deliberación, pero sin capacidad decisoria sobre presupuesto e inversiones.
Eduardo Alvarado Santander (2001-2003) , se realiza un proceso de presupuesto participativo sistémico e integrador, estructurando metodología, reglas de juego y etapas, que eran de información, socialización de techos presupuestales, pre cabildos, elección de voceros, cabildos decisorios, rondas de contratación y ejecución de proyectos.
Raúl Delgado Guerrero (2004-2007) , desarrolla los procesos de participación desde la campaña electoral, y posteriormente los amplía en la formulación del PDM (Plan de

¹ Toda la información acerca de los procesos de participación ciudadana, que históricamente se han realizado en el municipio de Pasto, es tomada del proyecto de investigación Proceso de planeación local y presupuesto participativo en el municipio de Pasto, desarrollado por funcionarios de la Alcaldía, en convenio con la Universidad de Antioquia.

Desarrollo Municipal); fortaleció la ruta metodológica y se dio continuidad a la asamblea de voceros o delegados de comunas y corregimientos. Se destaca el seguimiento y control social propiciado a través de la rendición de cuentas y las mingas; para el seguimiento de la gestión pública, se creó una herramienta conocida como el Sistema de Gestión y Evaluación por Resultados (SIGER); pioneros en la formulación de los Planes de Vida por Comunas y Corregimientos. Se entregó además a las comunidades organizadas la responsabilidad de ejecutar pequeños proyectos, principalmente, de parques de recreación o infantiles, que en su mayoría se ejecutaron adecuadamente.

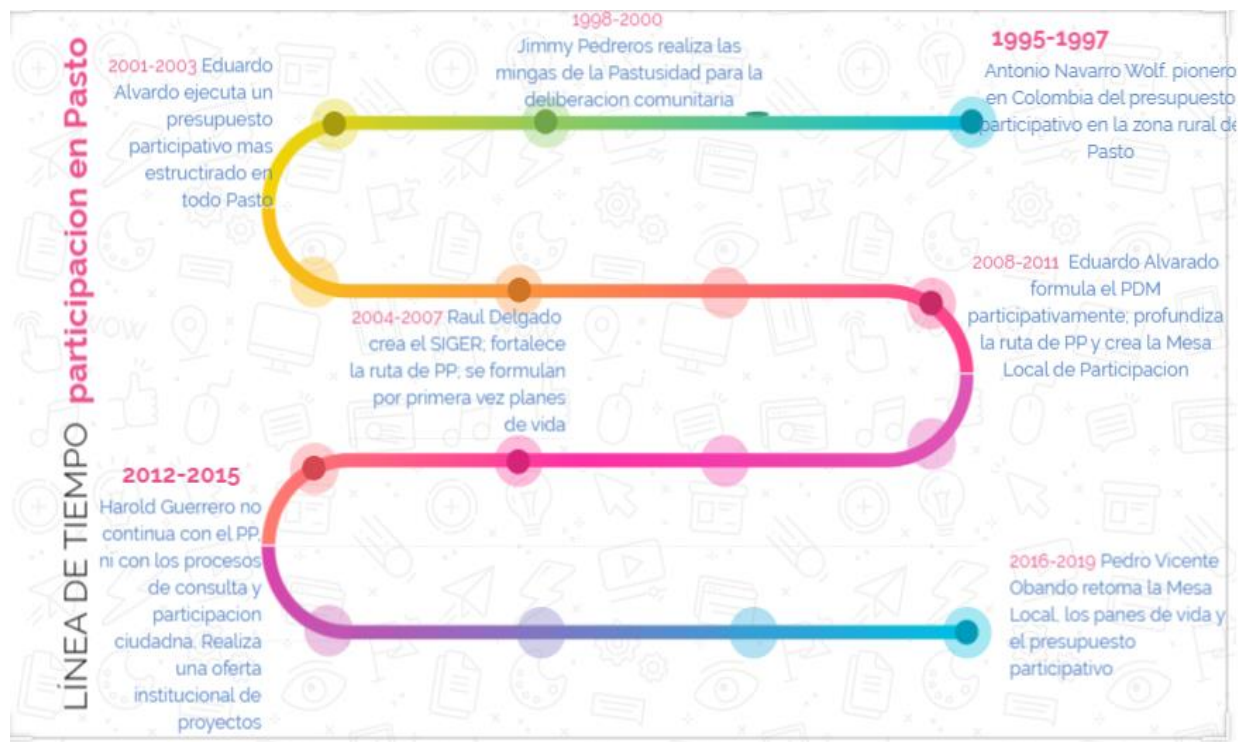
Eduardo Alvarado Santander (2008- 2011) También formuló participativamente el PDM a partir de convocatorias poblacionales, geográficas y temáticas; profundizó la metodología de los cabildos como un proceso; se conformaron comités técnicos comunitarios para la viabilizar con antelación proyectos, que eran aprobados en la etapa del cabildo abierto de comuna y corregimiento. Teniendo en cuenta las recomendaciones de dos foros locales de Presupuesto Participativo, se conformó *la Mesa Local de Participación* como escenario incluyente e instancia asesora y consultiva para los procesos de planeación local y presupuesto participativo. La Mesa Local trabajaba en tres componentes: formación para la ciudadanía, incidencia política y de sistematización, investigación, seguimiento y evaluación.

Harold Guerrero López (2012-2015) Los presupuestos participativos no estaban contenidos en el programa de gobierno; sin embargo, en la discusión con el Concejo de Pasto, integrantes de la Mesa Local de participación lograron incluirlo en el PDM; no se continuó con procesos de consulta y participación ciudadana en la elaboración del Plan a diferentes niveles: territoriales, temáticos y poblacionales; se adelantó una evaluación del proceso de presupuesto participativo 2001-2011 con asesoría del Ministerio de Hacienda y se ejecutaron además proyectos de cabildos anteriores; no obstante, la administración modificó la metodología horizontal de presupuesto participativo (cabildos) dada una metodología vertical de oferta institucional. (Cabrera, 2017).

Pedro Vicente Obando Ordóñez 2016-2019 tiene en cuenta las apreciaciones, sentires y necesidades expresadas por personas que coadyuvaban en la construcción participativa del PDM de Pasto educado, constructor de paz, y se reincorpora en la agenda política el proceso de planeación local y presupuesto participativo como patrimonio de las dinámicas comunitarias de la ciudadanía pastusa. También se apropian prácticas para la construcción de los planes de vida y la reactivación de la Mesa Local de Participación, la que se crearía, específicamente, para hacerle control, seguimiento y vigilancia a los procesos de planeación local y presupuesto participativo.

Fuente: Elaboración propia, (véase Ilustración 1)

Ilustración 1. Cambios en los procesos de participación ciudadana en Pasto



Fuente: Elaboración propia

Espacios como la construcción de planes de vida, la mesa local de participación, el presupuesto participativo, el acompañamiento a JAC, JAL, los comités veedores y de control social y los grupos étnicos, se enmarcan en una intervención social, que según Javier Corvalán es realizada por el Estado a través de las políticas sociales y “que tiene por lo general, un contenido sociopolítico en sí misma, puesto que pretende varios objetivos societales a la vez que se complementan y sirven de apoyo al modelo de desarrollo.” (Corvalán, 1996)

La SDC en la alcaldía de Pedro Vicente Obando desarrolla una intervención social que es estrictamente sociopolítica. Puesto que, a partir de estrategias como la formación, el acompañamiento, el control y vigilancia a los grupos de base y organizaciones de la sociedad civil, se busca fortalecerlos internamente de tal forma, que sean las principales fuerzas en el desarrollo social de sus comunidades; llegándole a estos grupos, con un discurso político y ético que intenta concientizarlos sobre sus necesidades, para lograr problematizarlas, y actuar sobre ellas. Así mismo, todo esto en su conjunto contribuye directamente con el cumplimiento de metas y/o propósitos estatales (configurados en los Planes de Desarrollo) que estos a su vez, actúan en favor de políticas nacionales, articuladas al modelo neoliberal que nos cubija a todos.

También mencionaría, que ese discurso y accionar político, inmersos en la intervención social realizada, se entrelaza con la dinámica actual que las organizaciones de base (JAC, JAL, comité,

entre otros) le han dado a su ejercicio comunitario. Es decir, empiezan a ver la necesidad de entablar relaciones con grupos políticos, que los alientan a participar de ciertos espacios de interlocución con las entidades, como de ciertas gestiones, para poder aportar con mayor facilidad a sus respectivos sectores o localidades. Contribuyendo directa o indirectamente a una politización de las mismas.

Sin embargo, esto podría ser contraproducente, teniendo en cuenta lo que menciona Miguel Ángel Sánchez en su artículo la participación ciudadana en la esfera de lo público, donde afirma que “la participación ciudadana institucionalizada, está supeditada al esquema corporativo ahora representado por los partidos políticos, y, por lo tanto, esa participación ciudadana no es suficiente como instrumento que permita a los ciudadanos intervenir en las actividades públicas para hacer valer sus derechos.” (Sánchez, 2009: 3). En pocas palabras, las organizaciones sociales y comunitarias relacionadas con ciertos partidos políticos, pueden aumentar su participación e incidencia, pero a su vez sufren un proceso de politización que puede limitarlas en su dinámica social al quedar incrustadas en alcances liberales de las políticas públicas. Recalamos que aun así estas nuevas dinámicas y relaciones, son fruto de la democracia, como concepto contemporáneo de la modernidad (Corvalán, 1996).

Por otro lado, se debe analizar, en igual medida, los esfuerzos que hizo cada alcalde para respaldar estas iniciativas participativas, al tener en cuenta principios de gobernabilidad y gobernanza. Donde el primero responde a “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Córdoba, 2007: 1), y el segundo “como la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma de interacción entre diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad” (Whittingham, 2010: 5)

Podría decir que, en la articulación entre gobernabilidad y gobernanza proclamada por la entidad territorial, se confabulan en políticas sociales (eje de la intervención social estatal) que buscan responder a las necesidades de la sociedad sin traspasar principios del modelo liberal (Corvalán, 1996). Es decir, la administración le da a la sociedad civil el poder de decisión y participación en los asuntos públicos, pero con la limitación de no afectar el modelo de desarrollo que ampara todo el sistema local, regional y nacional.

Para cerrar esta sección, la participación ciudadana, como lo presentaremos más adelante, está arraigada no sólo en un discurso político y cultural, sino que también se vuelve una estrategia potente para coadyuvar en la descentralización de las responsabilidades estatales.

2. Orientaciones para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana

Aquí analizaremos la formación, acompañamiento, control y vigilancia de las organizaciones sociales, comunitarias y las corporaciones públicas

El proyecto *Fortalecimiento de la cultura participativa comunitaria e incluyente desde un enfoque diferencial (2016-2019)* de la SDC, responde al programa: “Hacia un gobierno con modelo de gestión abierto, incidente y participativo, contenido en el pacto cinco del plan de desarrollo municipal, Pasto educado, constructor de paz (2016-2019)”. Con este programa se impulsan estrategias dirigidas a la formación, asesoría, acompañamiento, control y vigilancia de las organizaciones comunales (JAC y ASOJAC), el fortalecimiento y asesoramiento de las Juntas Administradoras Locales (JAL), la formación a los comités veedores y el acompañamiento a los diferentes grupos étnicos en la construcción de los planes de etnodesarrollo (pueblo ROM Gitano, pueblo afro descendiente y pueblos indígenas). Los procesos de acompañamiento y fortalecimiento involucran también la recuperación de la Mesa Local de Participación, la planeación local y el presupuesto participativo, lo cual se constituye como un instrumento de gestión, decisión, participación y representación de los ciudadanos y simboliza un legado histórico en el municipio.

Los procesos de intervención social, realizados por la SDC, contaron con varios actores claves. Entre ellos, universidades públicas y privadas, instituciones de educación superior, como la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el establecimiento público de orden nacional como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), fundación PROINCO, que es una entidad sin ánimo de lucro de la ciudad de Pasto, la gobernación de Nariño, las entidades estatales de control, como la personería municipal, contraloría, procuraduría y defensoría del pueblo y la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo, AECID.

Las orientaciones institucionales principales para el trabajo de la SDC, están en el manual de funciones y competencias laborales del sistema integrado de gestión de la Alcaldía de Pasto. En él se describen las funciones específicas que se deben desarrollar con el propósito de promover y fortalecer los procesos de desarrollo, participación y organización comunitaria en la toma de decisiones y en el control social a la gestión pública; la ley estatutaria 1757 del 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática a nivel nacional; el plan de desarrollo municipal y los procedimientos internos construidos en la dependencia.

En la tabla 1 presenta un resumen de los procedimientos internos que maneja la SDC y que orientan el quehacer de cada una de las áreas; todas las actividades están articuladas a las metas y productos plasmados en el plan de desarrollo municipal.

Tabla 1. Procedimientos comunitarios

Nombre del procedimiento	Objetivo
Fortalecimiento de Juntas Administradoras Locales (JAL)	Realizar formación en normatividad, liderazgo, formulación y gestión de proyectos con las JAL, garantizando asesoría, fortalecimiento, control y vigilancia
Acompañamiento, formación y conformación de comités veedores	Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria mediante el acompañamiento, capacitación y conformación de comités veedores para Proyectos de Impacto y Proyectos de Presupuesto Participativo.
Acompañamiento asesoría, formación, e inspección, control y vigilancia organizaciones comunales	Realizar acompañamiento y asesoría en la conformación, reestructuración, inspección, control y vigilancia, y formación a dignatarios de organizaciones comunales, Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Junta de Acción Comunal
Planeación Local y Presupuesto Participativo (PL y PP)	Realizar el proceso de presupuesto participativo teniendo en cuenta las tres fases; precabildo, cabildo y post cabildo, con el fin de consolidar, ejecutar y evaluar los proyectos priorizados por las 12 comunas y 17 corregimientos del municipio de Pasto
Acompañamiento, orientación y formación a grupos étnicos	Realizar acompañamiento, formación y orientación a los grupos étnicos del municipio, aplicando con pertinencia el enfoque diferencial para el fortalecimiento organizativo y social de las comunidades
Mesa local de participación	Fortalecer el modelo de gobierno abierto, PL y PP para contribuir al desarrollo integral del municipio, en dos componentes a saber: formación y cualificación a los integrantes de la mesa y acompañamiento profesional a las sesiones de la mesa local

Fuente: Elaboración con base en Sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Pasto

2.1 Juntas de Acción Comunal (JAC)

A partir de aquí, resumiré en las siguientes tablas las principales acciones desarrolladas por el equipo de JAC en el cuatrienio de 2016-2019. Para posteriormente hacer el análisis y reflexión sobre ellas.

Tabla 2. Primera etapa del proceso

Orientaciones SDC	Procesos desarrollados
Formación y conformación de JAC	- Formación previa a las elecciones, de dignatarios y algunas personas de la comunidad en la ley 743 del 2002. - Conformación de JAC a través de la coordinación de equipos de trabajo y de la articulación con la personería municipal. - Se logró conformar 388 JAC durante todo el periodo de la administración
Acompañamiento a las JAC nuevas	- Solicitud a cada dignatario, zonas rural y urbana, de la documentación requerida para poder expedirles el acto administrativo de inscripción y reconocimiento.

Fuente: Elaboración propia

Subsanada la primera etapa, el equipo de la SDC empieza a dirigir sus actividades hacia la educación de los organismos comunales en temas como legislación, formulación y gestión de proyectos, fortalecimiento organizacional, liderazgo y participación. Para ello, inician las debidas gestiones para concretar la celebración de convenios y contratos con entidades públicas y privadas.

Tabla 3 Segunda etapa del proceso

Formaciones a las nuevas JAC
- Desarrollo de convenios con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que se entablaron con la idea de tecnificar más los conocimientos de los líderes y lideresas.
Acompañamiento
- Se hacia el acompañamiento a las JAC que lo solicitaban de forma escrita o verbal. Principalmente cuando existían problemas internos dentro de la organización, como con la comunidad. - A un número limitado de JAC, se les hizo el acompañamiento para entrar al programa del Banco de Acción Comunal, coordinado por el Ministerio del Interior
Control y vigilancia
Basándose en la ley estatutaria de participación, la ley de los organismos comunales y el decreto 890 del 2008, que da al Estado la facultad de hacer seguimiento, control y aplicar correctivos necesarios al ejercicio de las juntas de acción comunal, crean el procedimiento llamado Inspección, control y vigilancia a los organismos comunales de primer grado, registrado en el 2018 en la oficina de control interno de la Alcaldía de Pasto.

Fuente: Elaboración propia

Cuando el equipo de profesionales inicia el proceso de acompañamiento, se informa de los conflictos internos suscitados entre los integrantes de la JAC y de la relación entre ésta y la comunidad. Por ejemplo, el mal manejo de los recursos y la existencia de organizaciones no

funcionales o desestructuradas – sin estatutos, sin respaldo de la comunidad y a veces sin conocimiento de sus funciones – repercuten en la relación organización-Estado, donde aquellas son concebidas como figuras de intermediación y soporte para la puesta en marcha de proyectos sociales (Ruíz, 2004). Ante esta situación, si ciertos barrios o veredas no cuentan con estas formas de organización interna, difícilmente, el Estado interviene sobre sus necesidades.

Continuando con las disfuncionalidades dentro de las organizaciones, el jurídico del programa de JAC decide crear por primera vez, dentro de la administración municipal, el nuevo procedimiento llamado inspección, control y vigilancia, que tiene por objetivo, examinar el cumplimiento de la normatividad vigente, aspectos jurídicos, contables, financieros y administrativos de las JAC, con la clara idea de que se orientara a estas organizaciones en la aplicación de los correctivos según hallazgos encontrados, y no con el fin de sancionar o quitarles la personería jurídica.

El nuevo proceso no fue muy bien recibido por las organizaciones comunitarias en un inicio, puesto que éste ponía en tela de juicio las acciones y gestiones que habían desarrollado hasta el momento; además, fue algo sorpresivo para las juntas, porque nunca antes, desde que la gobernación de Nariño las tenía bajo su responsabilidad, habían tenido este tipo de acompañamiento. Efectivamente, gracias a este proceso se lograron “destapar” un sin número de falencias que cometían las juntas, por intención o desconocimiento. Para ilustrar traemos a colación lo que menciona Fabian Puerres, contratista de la SDC:

“Donde siempre se presentan casos deshonestos o corruptos es en JAC que tienen integrantes con ciertos conocimientos y experiencia. Pero les falta idoneidad y ética para manejar los recursos. Recursos que se desvían y caen en personas que no tratan de solucionar nada si no que empeoran las situaciones” (Fabian Puerres, contador público, contratista de la SDC, 2020).

Esta afirmación hace repensar el significado que le están dando muchas JAC a su función, porque parece que le atribuyen un sentido meramente económico, que ayudará a solventar necesidades puramente individuales. Entonces, ¿cómo orientar desde la institucionalidad, el rol de estas organizaciones en sus comunidades? En este punto cabe muy bien los términos como empoderamiento, participación y autogestión comunitaria, pero que, según Claudia Bermúdez, “el Estado a través de esas estrategias comienza a delegar estas tareas, de resolver sus propios problemas a la comunidad representada en muchas ocasiones por organizaciones comunitarias” (Bermúdez, 2010: 3), comenzando así a actuar en esferas que históricamente han sido propias de la acción estatal, aunque se sitúan por fuera de ella (Navarro, 1994).

Claramente, la descentralización de las responsabilidades estatales, a través de las organizaciones comunitarias, resulta muy efectiva. Principalmente porque cuando la comunidad empieza a denotar que sus problemáticas y necesidades no se están viendo mejoradas o satisfechas, a quien le delegan esta responsabilidad inmediata es a la JAC de turno y no a la entidad territorial directamente.

Entonces, los reclamos por parte de los habitantes empiezan a dirigirse hacia las pocas o insuficientes gestiones que pueden llegar a realizar estas organizaciones para intentarlas solventarlas. Ante estas situaciones, las orientaciones de la SDC, han sido el fortalecer las capacidades y/o habilidades de los dignatarios de JAC, en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos; sin importar que estos son temas que pueden llegar a ser muy técnicos y de difícil manejo. En este mismo orden de ideas, también se impulsó la celebración de contratos con la administración municipal a través de convenios solidarios, con el discurso de empoderar a estas organizaciones de base en el desarrollo integral de sus sectores.

Una de las últimas orientaciones adoptadas por el área de JAC, en el último semestre del 2019, fue el del Banco de la Acción Comunal, coordinado por el Ministerio del Interior, en cumplimiento del CONPES 3955 de diciembre de 2018, que tiene como propósito financiar proyectos comunitarios. Este último proceso también puso en evidencia la desorganización con la que estaban trabajando las JAC, ya que, para poder ingresar al BAC, debían tener toda su documentación en orden. Como, por ejemplo, contar con todos los libros de afiliados, de tesorería, fiscales, de inventario, actas en orden, listados de asistencia de las asambleas realizadas, listados de convocatorias, fotografías, cuenta bancaria y constancia de que los 14 miembros de la organización – como lo dice la ley 743 del 2002 – debían estar activos.

Ante este tipo de programas, pensamos que las políticas sociales, dirigidas hacia las organizaciones comunitarias, se estarían basando en lo que Richard Timuss denominaría como *modelo basado en el logro o resultado laboral*², puesto que él “sostiene que las necesidades sociales deberían satisfacerse sobre la base del mérito, los resultados alcanzados en el puesto de trabajo y la productividad” (Timuss, 1981: 29). En este contexto, diríamos que está basado en los resultados obtenidos como JAC, y desde su efectiva organización o estructuración interna. Podemos agregar, que desde este modelo también se apunta a lo que Susana Sottoli (2002) señalaría como racionalización del gasto público, a través de la focalización de iniciativas comunitarias y sociales. Es decir, la normatividad que regula a las JAC, como las políticas sociales que se crean para su fortalecimiento, incentivan el desarrollo de un sistema burocrático y politizado dentro de ellas, donde sus formas de legalidad y legitimidad deben responder a estos requisitos.

2.2 Juntas Administradoras Locales (JAL)

Inicialmente, esta área de la dependencia municipal debe encargarse de recibir los actos administrativos expedidos por la Registraduría Nacional, que corrobora la legitimidad y legalidad de las JAL, como de sus ediles. Su objetivo es realizar el acompañamiento y las respectivas diligencias administrativas para cumplir con lo manifestado por el artículo 119 de la ley 1551 del 2012.

Terminado el proceso de afiliación, la SDC debe enfocarse en la formación y acompañamiento de las JAL, teniendo en cuenta las metas de producto establecidas en el plan de desarrollo

² Tipologías de Richard Timuss, contempladas en el texto de Política social de Teresa Montagut.

municipal. El cual establece que deben ser formados en normatividad, formulación y gestión de proyectos y liderazgo. Cronológicamente las formaciones se desarrollaron de la siguiente manera:

Tabla 4. Formaciones ofrecidas por la SDC a las JAL

Año	Tema de capacitación	Entidad responsable
2016	- Normatividad y funciones de las JAL; como también formulación de proyectos. - Participan en el congreso nacional de JAL en la ciudad de Pereira.	Oficina de planeación Institucional de la Alcaldía de Pasto y SDC
2017	- Formación en emprendimiento innovador - Rendición de cuentas - Liderazgo, control político, contratación estatal, marco lógico MGA y resolución de conflictos - Participan del congreso nacional de ediles en Montería y San Andrés	SENA FIIAP ESAP
2018	control político planeación local, función pública y contratación estatal	ESAP
2019	Rendición de cuentas e informes de gestión del periodo de las JAL	SDC

Fuente: Informe de gestión y empalme SDC 2019

Lo más evidente en estos procesos de formación, según los contratistas a cargo, fue que los ediles tenían una idea de que funcionaban iguales o similares que las JAC. Siendo esto una señal de alarma de que la normatividad que los regula no había sido leída ni aprehendida previamente a lanzarse como candidatos de la JAL. Desde aquí se empiezan a ver las falencias de una buena funcionalidad de estas corporaciones públicas, donde no hay apropiación, delimitación ni un verdadero compromiso por su rol social dentro de las comunidades que representan. Y frente a esto, la principal orientación de los funcionarios fue socializar la norma y desglosarla a un lenguaje comprensible y digerible para los líderes y lideresas.

Respecto de las orientaciones que tuvieron los profesionales para el debido acompañamiento, mencionaríamos que se focalizaron en el seguimiento y control que se hacía con la oficina de talento humano, para que las prestaciones sociales siempre se hicieran en los tiempos legales determinados; como también en asegurarse de que estos beneficios no afectaran los subsidios que recibían los líderes y lideresas, por su condición de adultos mayores y por vivir en estratos 1 y 2; aunque en múltiples ocasiones estas gestiones no han tenido efectos positivos, perjudicando la obtención de dichos subsidios.

Nos resulta interesante ver como en estos ejercicios de participación ciudadana se logra reflejar la cuestión social en una condición que es estrictamente laboral como son las prestaciones sociales. Es decir, si bien estas prestaciones para los ediles no implican una vinculación laboral para los sistemas de salud, pensión y SISBEN no las conciben así, reflejando una alta contradicción que afecta la calidad de vida de estos líderes y lideresas cuando dependen de los subsidios que el

gobierno les otorga. Y que irónicamente estos subsidios se generen como alternativas de solución para tratar de subsanar las irregularidades y problemáticas sociales que conlleva esa cuestión social.

En otro orden de ideas, Pilar Rodríguez, encargada en un inicio del acompañamiento y formación a las JAL, expresa que estas organizaciones:

“son autónomas y no tienen por qué rendir cuentas a la SDC. Lo que sí deben hacer, es que deben dar cumplimiento a la ley. Por ejemplo, cumplir con el número de sesiones previstas por la norma; ellos por responsabilidad propia llevaban a la SDC la carpeta de las sesiones realizada”. (Entrevista a Pilar Rodríguez 2020. Tecnóloga en mercadeo. Funcionaria de la SDC).

Probablemente, el mismo acompañamiento y formación brindada por la Secretaría orientó a que los ediles se vieran en la responsabilidad de presentar la información sobre sus sesiones y gestiones, sin que el mensaje haya sido explícito.

Hay que entrar a interrogar hasta qué punto esto es favorable o desfavorable para la organización, dado que esta dependencia se vuelve contraria a la autonomía que la normatividad les otorga. Afectando sus propios criterios, decisiones y formas de actuar, debido a la influencia que podría llegar a tener la administración o entidad en las mismas. Con esta percepción, traemos a colación lo que manifiesta Norbert Lechner cuando afirma que la relación entre Estado y sociedad civil debe encaminarse a “fortalecer las instituciones democráticas pues son precisamente ellas las instancias capaces de traducir los diferentes intereses y opiniones en una voluntad colectiva vinculante para todos los participantes,” (Lechner, 2003: 11).

Contrarrestando lo que menciona Lechner, una de las acciones más significativas del proceso de acompañamiento a las JAL fue que la funcionaria encargada, en aquel momento, quiso reivindicar la labor de estas corporaciones, buscándoles un espacio para sesionar, convocar a las empresas de servicios públicos, secretarios de la alcaldía y demás entidades encargadas de la administración de los recursos públicos y buscar recursos de diversas fuentes para contribuirles financiera y materialmente. Esto con el ánimo de que cumplieran su papel en el control político a las gestiones administrativas y públicas realizadas por las entidades territoriales. Lastimosamente el proceso fue cortado, porque internamente en la SDC surgieron cambios de personal, que obligaron a la funcionaria a abandonar su cargo.

Con lo anterior hemos ejemplificado como un funcionario público, que hace parte de esas instituciones democráticas, cuando está empoderado de su rol y conoce la normatividad, su alcance y sus limitaciones, buscará contribuir a fortalecer la participación ciudadana para favorecer la voluntad de las colectividades. Aunque en este caso, eso no fue suficiente, debido al escaso presupuesto que se otorgó. De ese modo, se esperaría que una institución democrática fortalecida, a su vez fortalezca las organizaciones de base.

Contrastando lo anterior, el nuevo contratista encargado perteneció a organizaciones sociales y comunitarias, quien ya estando dentro de la administración, empezó a adoptar posturas más ceñidas hacia el funcionamiento técnico y mecánico de la entidad. Entonces procuró desempeñarse en cumplimiento de los parámetros establecidos en el PDM y de las metas e indicadores que de este

plan se desprenden, y como lo menciona él “existe esa presión por cumplirle a la administración, antes que por cumplirle a la comunidad. Pienso que se pierde un poco esa parte sensible que permita solucionar las necesidades de los ciudadanos” (Entrevistado, Jorge Tapia, administrador público, contratista SDC, 2020). Por estas situaciones, la intervención desarrollada con los ediles en este periodo, fue más limitada y menos reivindicativa, volviendo a unas JAL desorganizadas y desorientadas.

2.3 Veedurías ciudadanas y comités de desarrollo y control social

Resumiremos en el siguiente cuadro, algunas de las acciones más significativas realizadas dentro de esta área durante el periodo de 2016-2019:

Proceso realizado con veedurías ciudadanas y CDCS

Formación y conformación de veedurías ciudadanas
- Los temas de formación son alrededor de la ley 850 del 2003, control social y políticas públicas, rendición de cuentas, mecanismos de participación ciudadana y fortalecimiento organizacional. - Se conformaron 34 veedurías ciudadanas para la vigilancia y control de los proyectos de cabildos realizados como producto del proceso de presupuesto participativo.
Acompañamiento a las veedurías conformadas
- Jornadas para la construcción de planes de acción (únicamente veedurías de la parte urbana) - Una jornada para la diligencia de informes de control social ciudadano (veedurías urbanas y rurales) - Refuerzo en los instrumentos jurídicos de acción de las veedurías ciudadanas - Acompañamiento cada vez que las veedurías lo solicitaban a la dependencia
Acompañamiento a los CDCS
- Articulación con las empresas de servicios públicos domiciliarios, para la celebración del día del usuario y vocal de control. - Ser mediadora entre los vocales de control y las empresas de servicios públicos, para la búsqueda de soluciones a las problemáticas que representaban los altos costos y manejos de los servicios. - Acompañamiento cada vez que algún comité o vocal lo solicitaba
Control y vigilancia
El único proceso desarrollado en pro del control y vigilancia a las veedurías ciudadanas, fue una jornada para explicarles como debían rendirles cuentas a sus comunidades, como producto de su ejercicio de control social. Esto no se trabajó con los CDCS.

Fuente: Elaboración propia

La misión principal de esta área era conformar veedurías ciudadanas que vigilaran la correcta ejecución de los proyectos de cabildos, producto de la planeación local y el presupuesto participativo (que trataremos a profundidad en el aparte siguiente). Entonces, lo que hicimos entre

2017 y 2018 fue articularnos con la coordinadora de dicho proceso, para empezar a llegar a las comunidades con la idea de conformar las veedurías.

Para ello, lo que se hicimos resumidamente fue lo siguiente:

Fases conformación de veedurías ciudadanas para el proceso de presupuesto participativo

1 fase
Informarles a los presidentes de JAC, la fecha y lugar donde se harán las asambleas de elección de veedurías. A través de estos líderes se buscaba que se convocara a más comunidad.
2 fase
Se hacía la asamblea de conformación de veedurías, donde se les explicaba brevemente la norma. Posteriormente y en forma democrática, la comunidad elegía a sus integrantes. Una vez diligenciada el acta de constitución de la veeduría, los representantes, y algunas veces nosotros, nos dirigíamos a la personería municipal a registrar la veeduría ciudadana
3 fase
Se capacitaba a la veeduría en la ley 850 del 2003, como también se los convocaba a los demás talleres y cursos ofrecidos por la SDC en articulación con otras instituciones y entidades.

Fuente: Elaboración propia

Desde nuestra experiencia, no fue un proceso exitoso, puesto que las veedurías tampoco lo fueron. Esto por varios aspectos. Primero, porque desde las orientaciones del proceso de presupuesto participativo (PP), se estipuló que las veedurías ciudadanas debían conformarse en la última etapa del mismo; por lo cual no fueron participes desde el inicio (como lo dice la ley 850 del 2003) y los integrantes de estas organizaciones no conocían completamente en que consistían ni el PP ni los proyectos que debían vigilar. Segundo, no hubo recursos económicos y humanos suficientes para realizar campañas pedagógicas que incentivaran y educaran desde el inicio del proceso a todas las comunas y corregimientos, en la importancia de crear veedurías ciudadanas para una real incidencia en la gestión pública. Como tampoco hubo presupuesto para realizar convocatorias masivas que atrajeran a un número importante de ciudadanos a participar de las asambleas de conformación. Por esta situación, la mayoría de los integrantes de las veedurías resultaban ser los mismos integrantes de las juntas de acción comunal (monopolio de la participación). Como consecuencia de las anteriores inconsistencias, y por la falta de personal en el área, el acompañamiento a las veedurías conformadas para PP fue muy limitado, y no se conoce el verdadero impacto que estas hayan realizado desde su ejercicio de control social.

Respecto al acompañamiento y orientaciones dadas a los CDCS, nos limitamos a propiciar los escenarios necesarios para la interlocución entre estos comités y las empresas de servicios públicos. Donde a propósito, observamos que la incidencia de estos líderes es incluso menor que el de otras organizaciones comunitarias y sociales. Principalmente porque la norma o las leyes que regulan los servicios que estas empresas prestan son inflexibles y protectoras con las mismas. Lógicamente, protegen los intereses económicos que subyacen a sus funciones. En este punto, fortalecer la participación ciudadana, desde estos comités de control social, se limita a las capacitaciones y/o

formaciones de la SDC. Dicho esto, el Estado, de la mano del mercado (representado por las empresas de servicios públicos), entra a regular los procesos sociales (Lechner, 2003), que en este caso derivan en la participación ciudadana, para que estos últimos no afecten imperantemente el estado financiero de los primeros.

Entonces, las veedurías ciudadanas y los CDCS, a nuestra manera de ver, también hacen parte de esa estrategia del modelo neoliberal, de descentralizar las responsabilidades estatales. Pero no a partir de la ejecución directa de proyectos, o suplantación de estrategias de intervención social o políticas sociales, sino a través de la vigilancia y seguimiento a las acciones que emergen del Estado y los contratos que este hace con el tercer sector. Cabe destacar que es un control muy limitado en comparación al que hacen las entidades estatales de control, creadas para este fin, puesto que estas últimas tienen la capacidad de sancionar, prohibir, reparar o retrasar las obras, según sea el caso. Entonces, ¿cuál es la intención detrás de la conformación de estas veedurías? Para responder esto, compartimos lo que menciona Sussana Sottoli (2002), cuando señala que en la *Nueva política social coexiste* la posición que, sin descargar al Estado de su responsabilidad social, reclama más espacios para la sociedad en la toma de decisiones poniendo énfasis en la auto-organización, la autonomía y la participación. Que creemos, se suscitan con el propósito de crear un imaginario en los ciudadanos, de que efectivamente están siendo parte de algo tan importante como son los asuntos públicos. Aunque en realidad, para el caso de estas veedurías y comités, su incidencia es superflua y casi invisible.

Frente a esto, afirmaríamos que las orientaciones dadas a las veedurías ciudadanas y CDCS, proyectadas por la secretaria como por la administración en su totalidad, tienen un enfoque basado en la conformación de comités veedores por obligación o requisito de un proceso, pero en realidad, no miran el trasfondo que estas deberían tener dentro de las gestiones administrativas y públicas desarrolladas. Me hace pensar si de verdad les interesa la funcionalidad de estas organizaciones, puesto que para muchas entidades estas instancias se convierten en un obstáculo frente a la ejecución de sus propuestas, programas o proyectos.

2.4 Grupos étnicos (Indígenas, afrodescendientes, ROM-Gitanos)

Como resultado de las alianzas políticas entre el alcalde de ese periodo, y el gobernador indígena Quillasinga del resguardo Refugio del sol, se formula la propuesta para crear, por primera vez en el municipio, la oficina de asuntos étnicos. Inicialmente solo incluía a esta población originaria del territorio pastuso. Sin embargo, desde la construcción del PDM ya se habían contemplado las necesidades de la población afrodescendiente y ROM-gitana. Por esto, ya había un compromiso y una voluntad política de trabajar con ellos.

A continuación, en la siguiente tabla resumiremos las acciones desarrolladas por esta área desde 2017, en articulación a los procedimientos internos de la SDC, como del plan de desarrollo municipal.

Proceso realizado con grupos étnicos**Orientación: Censar poblacionales y caracterización sociodemográfica**

- Se estableció dialogo con el ministerio del interior, para averiguar qué poblaciones indígenas estaban legalmente constituidas y las que están en proceso de reconocimiento legal.
- Se buscó información con el DANE
- Se focalizó en las organizaciones creadas en la Universidad Cesmag, Universidad de Nariño y Universidad Mariana población afro
- Respecto a la población ROM-Gitana, ya se tenía una caracterización demográfica gracias a una investigación etnográfica realizada por la fundación Morada sur de Pasto.

Acompañamiento

- Se elabora un proyecto con los recursos acumulados del Sistema General de Participación (SGP), que tenía la población indígena del resguardo “Refugio del sol”.
- Acompañamiento para la construcción de planes de etnodesarrollo para los tres grupos étnicos.
- Celebración de la semana de la afrocolombianidad; se celebra por primera vez, el día internacional del pueblo Gitano.
- En la contratación, seguimiento, supervisión y ejecución de los recursos provenientes del SGP para el Resguardo Indígena Quillasinga “Refugio del sol”.
- Asesoría grupos étnicos en su fortalecimiento organizativo y avance de su comunidad

Control y vigilancia

- Mesa de concertación para el desarrollo integral del pueblo indígena Quillasinga
- Jornadas institucionales para la interlocución con los diferentes grupos étnicos.
- Estudios para la creación de una oficina de asuntos étnicos.

Fuente: planes de acción e informes de gestión de la SDC

Es interesante ver como el enfoque diferencial se vuelve una estrategia de intervención social estatal, para focalizar recursos públicos en poblaciones culturalmente diferentes. Dicho así, la focalización como enfoque de inversión del gasto público, de las nuevas políticas sociales, se adapta a lo que Susana Sottoli (2002) denomina como *post reformas*, ya que estas propugnan su concentración en grupos-meta previamente definidos, especialmente en el marco de dar prioridad al combate de la pobreza. Esto quiere decir entonces, que los grupos étnicos no solo son vistos como focos de procesos culturales autóctonos sino también como grupos vulnerables en los que se debe invertir y racionalizar el gasto social.

Frente al proceso, es evidente que el acompañamiento realizado por la SDC fue mayor para el pueblo indígena Quillasinga. Incluso porque dentro del área de grupos étnicos existe una subárea que solo maneja los asuntos de esta población. Esto último ocurre porque, gracias a la voluntad política del alcalde de este periodo, se pacta con los gobernadores de los diversos resguardos y cabildos, el que deberá existir un enlace originario de su comunidad trabajando dentro de la administración, para que sólo se ocupe de sus prioridades, necesidades y problemáticas. Hay que tener en cuenta que el alto grado de organización interna de estas poblaciones, el reconocimiento legal que el Ministerio del Interior les otorga, los recursos provenientes del SGP, y también su

inmersión en los asuntos políticos con entidades ajenas a su jurisdicción, fueron aspectos claves que permitieron este tipo de pactos con el alcalde de turno.

Respecto de las orientaciones principales trabajadas por la subárea de asuntos Quillasingas, estas se centraron en apoyar técnica y jurídicamente, la realización de consultas previas y en lograr avances en la ejecución de los recursos que el SGP le otorga al resguardo indígena “Refugio del sol”. Esto fue posible a partir del acompañamiento en las jornadas deliberativas y de concertación con la comunidad para guiar y contribuir técnicamente en su formulación y ejecución. De igual forma, la SDC era un mediador dentro de *La mesa de concertación para el desarrollo integral de pueblo indígena Quillasinga*, creada bajo el decreto 0124 del 2016 del 13 de febrero, en la cual participaban los gobernadores de los dos resguardos y cuatro cabildos registrados legalmente en el municipio de Pasto, como también delegados o jefes de oficinas, secretarías y direcciones de la administración. A partir de esta instancia el pueblo Quillasinga pudo revisar los avances obtenidos, desde el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de *desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz*’.

Para las **poblaciones afrodescendientes (de ahora en adelante afro) y ROM-Gitanos**, el acompañamiento fue diferente, y según nuestra percepción, más limitado. Respecto a la población afro, muchos o la gran mayoría no son originarios de este territorio. Por ello, la dificultad para organizarse en el municipio de Pasto o contar con estadísticas demográficas dificultó su convocatoria y participación en los escenarios que la alcaldía ponía a su disposición. A pesar de esto, los esfuerzos de la SDC se inclinaron hacia la focalización de las organizaciones afro, en las universidades públicas y privadas del municipio, logrando inicialmente acompañarlos en la construcción del PDM, donde surgió la idea de celebrarles la semana de la afrocolombianidad, que ya en el 2017 se llevaría a cabo por primera vez en el municipio.

Dualter Gutiérrez, contratista de la SDC, afirma que:

“Respecto a los Afro se logró incidencia, sobre todo en la secretaria de cultura y en la gobernación de Nariño. Se generaron espacios de dialogo e interlocución institucional. Los afros pedían que se los vincule verdaderamente en el carnaval de negros y blancos, porque decían que su participación en este carnaval no es representativa. Dicen que debería llamarse carnaval de indígenas y blancos. Por otro lado, también mencionan que no les gusta que les den mercados ni que les den apoyos. Ellos quieren ver cuántos afros están contratados en la Alcaldía porque ellos tienen profesionales capacitados al igual que los demás. No son una población hecha la vulnerable. Tienen otra concepción de la participación” (Entrevistado, Dualter Gutiérrez, Sociólogo, funcionario SDC, 2020).

Con base en esta afirmación, inferiríamos que esta concepción de la participación ciudadana ha influido en las formas que la población afro ha venido participando e interactuando con la alcaldía de Pasto. Por ello, no se han logrado avances significativos, en cuanto a su incidencia política y social en el municipio. Sí la incidencia cultural, porque este ha sido su enfoque y frente a ello han realizado actos y eventos que enaltecen su cosmovisión, sus tradiciones y costumbres. Pero habría que pensar, si este enfoque cultural es suficiente para su desarrollo integral como pueblo

afrodescendiente asentado en un territorio ajeno al propio. Es interesante ver, como el enfoque diferencial de la participación ciudadana no fue algo que atrajo a la población afro, puesto que, para ellos, o al menos para sus representantes en Pasto, no sería necesario que los diferencien de los demás ciudadanos, ni los vean como vulnerables, o que el Estado realice intervenciones ajustadas a sus necesidades particulares. Si no que buscan una verdadera inclusión en la esfera pública, desde el reconocimiento de sus capacidades físicas, intelectuales y culturales.

Con la población ROM-Gitana, la intervención de la Alcaldía tuvo orientaciones diferentes. Primero, porque esta población sí se reconocía como vulnerable, y por ello se contempló dentro del PDM ayudas que incluyeran la donación de un lote para trasladar a las familias de la comunidad o Kumpania gitana, y así asegurarles los servicios públicos domiciliarios; también, ser incluidos en los programas sociales del gobierno nacional, como familias en acción, jóvenes en acción y demás subsidios estatales. Ellos no mencionaron como prioridad, la necesidad de crear un plan de etnodesarrollo para su comunidad, como tampoco la celebración internacional del pueblo Gitano, o acompañamiento para su fortalecimiento organizacional.

Sin embargo, estas fueron tareas que se desarrollaron desde la SDC, principalmente porque el encargado del área contempló la necesidad de incluir estas acciones teniendo en cuenta los resultados de investigaciones previas que había realizado con esta población. Desde su fundación “Morada Sur”, en articulación con la Gobernación de Nariño obtienen como producto, la construcción y publicación del plan de etnodesarrollo de la Kumpania, que permite navegar en sus usos y costumbres, para poder entender su cultura y de esta forma potenciar la interacción legítima de estas comunidades con las instituciones y la ciudadanía.

En igual medida, gracias a estas iniciativas institucionales, el 24 de mayo del 2019, el Ministerio del Interior reconoce e inscribe la Kumpania de Pasto-Nariño. Quienes han tenido un avance significativo en sus formas de organización interna, que les ha permitido mejorar su interacción con las entidades gubernamentales. También gracias a las jornadas de interlocución, el pueblo ROM-Gitano fue más visible ante las diversas entidades públicas y de control del municipio. Donde la personería, la contraloría, la defensoría del pueblo, diversas secretarías de la administración municipal y departamental, consideran sus condiciones de vida y deciden crear el Plan Integral de Reparación al Pueblo Gitano por ser comunidad víctima. En este plan se contemplan acciones de reparación, dirigidas a la visibilización de la cultura Gitana, la entrega de recursos para instrumentos musicales y carpas en mejor estado, como también el desembolso de recursos por parte de la secretaría de cultura del municipio, para financiar la celebración del día internacional del pueblo Gitano. Actualmente, se han entregado en comodato varios lotes que han mejorado y salvaguardado la vida de la población gitana y sus respectivas familias³.

Puedo adicionar que nos pone en conflicto las ideas de cómo la preservación o sostenibilidad y sustentabilidad de estos grupos étnicos, conviven con las ideas de modernidad y progreso social, como objetivos transversales en las gestiones gubernamentales. Entendiendo que la identidad cultural propia de estos grupos étnicos va en una dirección contraria a ciertos principios de la

³ Si desea profundizar más en los asuntos de la población gitana en Colombia, léase “Haciendo camino al andar” del Departamento Nacional de Planeación.

modernidad, tales como: las nuevas formas de propiedad, la existencia de una tecnología dominante, los medios de distribución económica avanzados, el dominio del individualismo y la supresión de aspectos como la comunidad o colectividad. Por ello, la construcción de planes de etnodesarrollo, la conservación de sus usos y costumbres, la visibilización de sus culturas y el desarrollo de sus territorios según sus jurisdicciones, podrían verse como incompatibles con la idea de Estado -Nación, enlazado al *paradigma integracionista* (Corvalán,1996) en el que se amparan actualmente las intervenciones del Estado.

3. Fortalecimiento de la participación ciudadana desde la mesa local de participación, los planes de vida y el presupuesto participativo

En este aparte examinaremos el presupuesto participativo como un proceso transversal en la SDC, que ampara a todas las organizaciones sociales y comunitarias antes descritas, pero en especial su relación intrínseca y operativa con la mesa local de participación y los planes de vida.

Para el **presupuesto participativo**, se crea una ruta metodológica basada en experiencias previas, donde se explicitan los objetivos de las etapas de pre-cabildo, cabildo y post-cabildo, con la intención de recuperar la participación ciudadana con identidad cultural. Pero es necesario mencionar, que no hubo una fase bien estructurada de la planeación de todo el proceso, como tampoco fue contemplada una fase de evaluación para poner en evidencia los impactos y logros del proceso.

Para explicar brevemente el **ciclo desarrollado por la SDC**, para ejecutar este proceso, véase la siguiente ilustración: **Ilustración 2. Proceso de PP**



Fuente: Elaboración propia

A partir de este ciclo, se puede observar que explícitamente las orientaciones para su ejecución están divididas en la formación, acompañamiento, control y vigilancia de las organizaciones sociales, comunitarias y comunidad en general que participaron. Efectuándose el proceso, como lo indicamos en el siguiente cuadro.

Orientaciones para la ejecución del presupuesto participativo

Formación

- Inició con la capacitación a dignatarios de JAC, ediles y demás representantes de organizaciones de la sociedad civil que deseaban incidir; enfocándose en explicarle a las comunidades cómo se llevaría a cabo la ruta metodológica del PP, como también qué reglas de juego se tendrían en cuenta para desarrollarlo de la mejor manera.
- Con el ánimo de fortalecer la participación de los equipos facilitadores en el proceso, se intentó tecnificar sus conocimientos en torno a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, con el apoyo de la oficina de planeación y gestión institucional de la Alcaldía.
- Capacitación en convenios solidarios⁴ a las JAC que desean ejecutar sus proyectos, a través de este mecanismo.

Acompañamiento

- Es más continuo y dirigido institucionalmente. Puesto que, por orientación de la SDC, se crean los equipos *facilitadores* elegidos en asambleas comunitarias, que estarían integrados por las mismas comunidades y organizaciones de base que posteriormente entrarían a ser los enlaces directos para la interlocución con la administración pública. La funcionalidad de estos equipos, radicaba en ser los voceros de sus respectivos sectores frente al manejo que se le estaba dando a los proyectos fruto del PP
- Jornadas de interlocución con las comunidades. Donde asistía el alcalde y su gabinete
- Construcción de planes de vida

Control y vigilancia

- Control y seguimiento a las dependencias de la administración, que tienen a su cargo proyectos específicos bajo su competencia.
- Articulación con el área de veeduría ciudadana y control social de la SDC, para la conformación de comités veedores para los proyectos de PP.
- Seguimiento y monitoreo administrativo, a algunos de los proyectos.
- Rendición de cuentas a las comunidades y organizaciones comunitarias
- Mesa local de participación

Fuente: Elaboración propia basada en el informe de gestión del área de PP-SDC

Los equipos facilitadores, conformados en cada comuna y corregimiento por orientación de la SDC, se convirtieron en una instancia facilitadora del diálogo entre los avances y retrocesos de los procesos de PP y sus comunidades. En esencia, su participación se limitó a ser receptores de la información que la administración les suministraba, pero no incidían en la modificación o replantación de los asuntos de su interés. Entonces, se limitaban a escuchar y entender las

⁴ Ley 1551 del 2002, en el capítulo I, parágrafo 3 y 4.

modificaciones que expertos en la materia les hacían a sus ideas de proyecto. Teniendo muchas veces que aceptarlos por encima de lo que ellos y sus comunidades habían concertado en las etapas previas. Casi viéndose obligados, a tomarlos o quedarse sin opciones.

Pasada la etapa de perfilación de proyectos y viabilización institucional de los mismos, se pasa a su ejecución entre finales del 2018 y todo el 2019. Donde la SDC da dos orientaciones: una, la realización de convenios solidarios, y otra, la delegación de la responsabilidad a la administración. De ahí que 53 JAC deciden hacerlo por la primera opción, y las restantes por la segunda. A partir de estas dos alternativas, se diferencian dos orientaciones:

Tabla 5. Orientaciones para la ejecución de proyectos de PP

Convenio solidario	Alcaldía Municipal, responsable de la ejecución
- <i>Capacitación a las JAC, en normatividad y requisitos legales para la celebración de estos contratos</i> - <i>Acompañamiento en las diligencias administrativas, jurídicas y financieras para la adjudicación de los proyectos</i>	- Acompañamiento de la SDC, centrado en el seguimiento a las dependencias encargadas de la ejecución, de acuerdo a sus competencias - Desarrollo de jornadas de socialización con las comunidades, para informar de los avances, retrasos o logros conseguidos en la ejecución de los proyectos

Fuente: Elaboración propia

Esto último se desarrolla como una fase de monitoreo, seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo; desde el acompañamiento permanente a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Administración, que, de acuerdo a su competencia, estructuraron y formularon los proyectos validados por la comunidad para su respectiva ejecución, así como del análisis y retroalimentación de la información suministrada por las mismas a fin de mantener informado al Alcalde y a la ciudadanía.

Esta última etapa del proceso de PP, responde fácilmente a la *nueva política social* de Susana Sottoli (2002), puesto que desde aquí se favorece una estructura “pluralista” de actores estatales y privados que participan en la fase de ejecución de los proyectos y de la política social. Desarrollando una estrategia que permite fortalecer las capacidades de coordinación desde la institucionalidad, y simultáneamente transfiere determinadas competencias de ejecución a instancias descentralizadas.

Ahora bien, el presupuesto participativo es un claro ejemplo de una *gestión asociada en pie de igualdad* como lo conceptualiza Violeta Ruiz puesto que la administración tuvo plena disposición de entablar un diálogo con las organizaciones de base y sus comunidades, posibilitando así que, se dé “la asociación con actores diferentes, la búsqueda de consenso de intereses y la práctica de toma de decisiones en un ámbito donde las reglas son iguales para todos y les permiten a las

organizaciones comunitarias percibir y ejercitar nuevas formas de accionar y modificar, en alguna medida, las propias condiciones de vida” (Ruiz, 2004: 144-145). Notablemente, desde los espacios de debate como los precabildos, hasta los convenios solidarios, vistos como la incidencia directa de las organizaciones comunitarias en la administración y/o ejecución de los recursos públicos distribuidos, las comunidades lograron sacar adelante ciertos proyectos, que, si bien fueron focalizados, mitigaron necesidades específicas que de alguna manera cambian sus situaciones actuales de vida.

En concordancia con el anterior proceso descrito, se acompañó institucionalmente la **mesa local de participación**, que es otra instancia de participación creada histórica y culturalmente por la ciudadanía en articulación con otras entidades públicas y privadas, e incluida por voluntad política en los procesos de la administración. Es creada específicamente para hacerle control, veeduría, seguimiento y monitoreo al proceso de PP. Sin embargo, esta no tuvo ninguna incidencia en el proceso, ya que al igual que los equipos facilitadores, se limitaron a recibir información que la administración les suministraba sobre sus avances o complicaciones. En igual medida, tampoco fue exitosa en el cumplimiento de sus objetivos, porque no se pudieron organizar eficientemente a través de la creación de estatutos o reglamentos; como tampoco se pudieron superar conflictos internos entre sus integrantes; partiendo del hecho de que la convocatoria para consolidarla fue muy limitada y excluyente, especialmente porque se invitaba a líderes partidarios de la administración y no a sus opositores.

Debo decir que estas instancias de participación se vuelven un “comodín” dentro de las administraciones, avalando lo que Norberth Lechner (2003) llama como *democracia restringida*; haciendo alusión a la coexistencia entre tecnocracia y populismo. Lo que quiero decir, es que la inclusión de la *mesa local*, hizo parte del discurso populista del alcalde electo, para denotar su interés por las iniciativas sociales que un determinado grupo de la ciudadanía proponía; pero que ya posesionado en la administración se tendría que confrontar con diversas barreras técnicas que especialistas en los temas pondrían para defender principalmente los intereses políticos y financieros adscritos a la entidad pública.

Siguiendo con el proceso, articulado al PP, está la planeación local. Vista como una herramienta para guiar u orientar las intervenciones gubernamentales o de otras entidades, con base al autodiagnóstico comunitario que evidencia potencialidades, necesidades y alternativas de solución desde el contexto de sectores específicos. Respecto a ello, se creería que **los planes de vida** contruidos desde la SDC, debieron articularse a los procesos de PP. Sin embargo, esto no se realizó así, principalmente por 3 razones: insuficiente recurso humano y financiero para la construcción de los planes, retrasos en el proceso, desarticulación con el área de PP. Desde nuestra percepción, lo más lógico hubiera sido utilizar los planes de vida de las 12 comunas y 17 corregimientos del municipio de Pasto, y ponerlos en consideración en las asambleas comunitarias desarrolladas en las etapas de precabildos y cabildos. Pero lo que se hizo en estas asambleas, fue orientar a los participantes a que pensarán rápidamente en las problemáticas que más los aquejaba para después pensarlas como ideas de proyectos.

Estos planes de vida, estuvieron a cargo por uno de los líderes comunitarios que los propuso inicialmente desde la campaña del alcalde electo en ese periodo. Quien, además, ya dentro de la administración propuso una metodología basándose en los planes que históricamente han sido originarios de los pueblos indígenas. Pero que, ya puestos en marcha en la zona urbana del municipio en el año 2017, no funciono como se había pensado. La zona rural, en cambio, tiene una percepción de dichos planes de vida más cercana a lo que planteó la SDC inicialmente, puesto que acciones como las mingas comunitarias, mingas de pensamiento, y las *tulpas*⁵, son prácticas que las han llevado a cabo en sus dinámicas comunitarias; sin decir con ello necesariamente, que la participación en estos sectores del municipio haya sido superior. Visto esto, la secretaria de la dependencia con su equipo asesor, deciden hacer un convenio con la directora y estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Mariana. Quienes propusieron una metodología más técnica y estructurada para hacer el levantamiento de información, que posibilitaría la consolidación del diagnóstico comunitario. Pero ya en el campo de trabajo, como lo afirma Fausto Malte, ex contratista de la SDC, “Cuando empezamos a elaborar los planes de vida en comunas y corregimientos nos dimos cuenta que había otro liderazgo, solo quedaba un 5% de los que hicimos los procesos en ese 2004. Incluso en algunos corregimientos nunca habían participado en los planes de vida.” (Entrevistado Fausto Malte, ex contratista de la SDC, líder comunitario, 2020). Por esto, la participación dentro de estos encuentros fue mínima tanto en la zona urbana como en la rural, limitando al equipo de trabajo, a construirlos con los líderes de JAC que asistían a los encuentros.

Por último, debemos decir por la propia experiencia de funcionaria involucrada, que estos planes de vida no fueron publicados ni avalados y/o socializados en las comunidades, como tampoco cumplieron un propósito dentro de la construcción del PDM de la administración entrante. Se estancaron, por las irrupciones y trabas impuestas por el área jurídica de la misma dependencia, quien buscaba una perfección estructural, en documentos que habían sido hechos con y para las comunidades.

4. Reflexiones finales

Las orientaciones institucionales de la SDC hacen énfasis en la formación de las organizaciones sociales y comunitarias, a partir de temáticas que potencien una mejoría en sus capacidades de gestión, formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Con el propósito de que así sus aportes en el desarrollo integral de sus comunidades sean más certeros y efectivos. Sin embargo, esto fue más evidente con las JAC, ya que estas participaron directamente de la administración de los recursos públicos otorgados para la ejecución de los proyectos de cabildos, propuestos desde los espacios del PP.

Por otro lado, si bien a las JAL, comités veedores y de control social también se los capacitó en proyectos y participaron en algunas fases del PP, éstos no tuvieron el respectivo acompañamiento ni los espacios para que lograran materializar lo aprendido. Por ello, su visibilización tanto en la administración pública como en sus comunidades fue mínima.

⁵ Según el Consejo Indígena Regional del Cauca, la tulpa es un espacio de encuentro, dialogo e intercambio de saberes. Es uno de los medios fundamentales donde se recrea la *educación* propia (ADESUR)

También debemos mencionar, que desde la SDC las estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana tienden a focalizarse en las JAC, las cuales se convierten en un eje transversal de sus intervenciones. Tanto así, que éstas son partícipes de todos los procesos y actividades que desde aquí se emprenden, coadyuvando a la “monopolización” de los espacios participativos por parte de estas organizaciones. En este orden de ideas, a nivel nacional también se potencian este tipo de acciones, a través de programas como el BAC, que solo beneficia a estas formas de acción organizada.

Respecto a las orientaciones centradas en el control y vigilancia, la dependencia tiene un interés en que las JAC principalmente, funcionen estructuralmente desde la norma que las regula, desarrollando directa o indirectamente procesos de intervención social que ayudan a consolidar organizaciones más formales que se integran condescendentemente al sistema social, político y económico general. Irrumpiendo quizás, en su autonomía y formas propias de autoorganizarse.

Es pertinente mencionar que este control y vigilancia a las organizaciones comunitarias y sociales se desarrolla de diferentes maneras y con diferentes intenciones y niveles. Es el caso de las JAL, veedurías, CDCS y grupos étnicos, para los cuales, desde la SDC, no existe un procedimiento bien estructurado que contribuya con ese objetivo.

Ahora bien, todas las estrategias de intervención social, encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Pasto, se dirigen siempre al mismo punto, que es el fortalecimiento organizacional de los grupos comunitarios y sociales. Sin tener en cuenta, que de esta forma dicha participación se vuelve exclusiva de estas organizaciones, excluyendo a otros grupos de la sociedad civil que también busquen su incidencia en la gestión pública.

En otro sentido, la participación ciudadana con identidad cultural, desde la mesa local y los planes de vida, se entrelazan con prácticas que, históricamente, han ideado organizaciones comunitarias y sociales específicas para incidir en la gestión pública. Pero que no han sido sostenibles en el tiempo porque no han contado con los recursos, con la normatividad que los regule, ni con un proceso específico para la realización sistemática de los mismos. Es por ello, que en esta administración estas formas de participar se fueron debilitando a tal punto que no tuvieron una real incidencia en los procesos desarrollados. Aunque en otro sentido, el PP desde nuestra experiencia, si fue un proceso de participación articulado a la identidad cultural de los pastusos. Esencialmente, porque reunió a un número importante de ciudadanos, que, dentro de los espacios de cabildos, lograron reafirmar el sentido de pertenencia de las comunidades desde la elevación de muestras culturales y gastronómicas, que contribuyeron a ser elementos cohesionadores en los grupos sociales participantes.

Por otro lado, la identidad cultural y el enfoque diferencial se entretejen hábilmente en procesos de intervención social desarrollados con los grupos étnicos, donde ha sido evidente que la visibilización de sus culturas, formas especiales de participación e interacción con las entidades territoriales les ha traído avances significativos para su fortalecimiento organizacional y para la

satisfacción de ciertas necesidades contempladas desde el PDM. Incluso se convierte en un claro ejemplo de la compatibilidad que puede llegar a existir entre modernización y democratización, desde los procesos de intervención social que emergen de las políticas públicas o políticas sociales de este orden.

Debemos recomendar que, para los procesos de formación y acompañamiento a las organizaciones sociales y comunitarias, se tengan en cuenta estrategias pedagógicas basadas en la educación popular, que permite crear conocimientos a partir de las experiencias de sus participantes, mediante el dialogo, la comprensión de sus realidades y reflexión sobre lo que los rodea. Propiciando desde otros enfoques de intervención, su empoderamiento y autoorganización.

Por último, debemos recomendar la profundización y análisis de cómo las políticas sociales se contraponen y también articulan, a los procesos culturales y/o autóctonos de grupos étnicos, desde preceptos de modernización y progreso social. En igual medida, analizar los procesos de intervención social con las organizaciones de base desde el paradigma integracionista de Corvalán. Con el propósito de comprender cómo la normatividad que ampara los procesos de participación ciudadana, implícita o explícitamente, irrumpe en la autonomía de las organizaciones sociales y comunitarias para hacerlas parte integral del sistema socioeconómico y político general.

Referencias bibliográficas

Asociación distrital de educadores (ADESUR). Minga de pensamiento en resistencia social y comunitaria. Plenaria de Tulpa. S/F. Recuperado de <https://vertov14.files.wordpress.com/2010/08/mingapensamientocolor.pdf>.

Bermúdez, Claudia (2010). Intervención social y organizaciones comunitarias en Cali. Grupo de Investigación Sujetos y Acciones Colectivas de la Universidad del Valle. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/255962638_Intervencion_social_y_organizaciones_comunitarias_en_Cali

Corvalán, Javier (1996). Los paradigmas de lo social y las concepciones de intervención en la sociedad. Departamento de sociología de la Universidad Católica de Lovaina en Bélgica.

Cueto, Rosa María (2015). Significados de la organización y participación comunitaria en comunidades vulnerables de Lima Metropolitana, revista de Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://www.scielo.org.pe/pdf/psico/v33n1/a03v33n1.pdf>

Díaz Aldret, Ana (2015). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México Toluca, Lomas de Santa Fe. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n2/1405-1079-gpp-26-02-00341.pdf>

Lechner, Norbert (2003). Estado y sociedad en una perspectiva democrática. Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 2, núm. 6. Universidad de Los Lagos, Santiago de Chile.

Mallardi, Manuel (s/f). Cuestión Social e individuo: Aproximación a las tendencias contemporáneas de intervención sobre los problemas sociales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil. Becario Posdoctoral CONICET.

Mayorga, Fernando (2007). Gobernabilidad Y gobernanza en América Latina. Instituto de Gobernanza. Recuperado de <http://www.institut-gouvernance.org/docs/ficha-gobernabilidad.pdf>

Montagut, Teresa (2000, 2008 y 2014). Política social, una introducción. Ciencias sociales Ariel, Barcelona España. Ed.

Ruiz, Violeta (2004). Organizaciones comunitarias y gestión asociada, una estrategia para el desarrollo de ciudadanía emancipada. Tramas sociales, Buenos Aires: Paidós.

Sánchez, Miguel Ángel (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. Espacios Públicos, vol. 12, núm. 25. Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/676/67611350006.pdf>

Sottoli, Susana (2002). La política social en América Latina: diez dimensiones para el análisis y el diseño de políticas. Papeles de Población, vol. 8, núm. 34, octubre-diciembre. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.

Vivas, Ómar (2015). Una aproximación al papel de las organizaciones y su incidencia en el desarrollo y el ejercicio de las libertades. Equidad y desarrollo. Universidad Externado de Colombia. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5262309>.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO

- Las y los trabajadores del servicio doméstico en Cali y su área metropolitana: algunas características de quienes ejercen esta ocupación. – Diana Marcela Jiménez Restrepo. Documento de Trabajo No.185.
- Perfiles Individuales y Tipologías sociales en Cali- 1950-1953 – Enrique Rodríguez C. – José Fernando Sánchez S. – enero 2020 - Documento de Trabajo No.184.
- Karl Marx una visión del Trabajo y la Tecnología –Carlos Alberto Mejía- agosto de 2019 - Documento de Trabajo No.183
- Narrativas en relatos de vida de mujeres guerrillera, un ejército exploratorio. Mario Luna - junio 2019. Documento de Trabajo No.182.
- LA ILUSIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. La Implementación del Programa de Formalización de la Propiedad Rural en Jamundí, Valle del Cauca 2012-2018- Por Carlos Eduardo Gálvez Gálvez. - mayo 2019. Documento de Trabajo No.181.
- Análisis de Correlación condicional: Evidencia para el mercado colombiano. Por Giovanni Sandoval Paucar, abril 2019. Documento de Trabajo No. 180
- Fundamentos para la formulación de la política pública de género de la Universidad del Valle. Por Jeanny L Posso, Rosa E. Bermúdez, María E. Ibarra, Liliana Torres, Alba N. Rodríguez, Susana E. Matallana, Mireya Marmolejo, Gladys E. Canaval.- diciembre 2018- Documento de Trabajo No.179.
- La red de Citaciones del Método de Descomposición Salarial de Oaxaca: una visión desde el Análisis de Redes Sociales (ARS) Por Diana Marcela Jiménez Restrepo¹ y Anderson Pino. -diciembre de 2018. Documento de Trabajo No.178
- Giovanni Sandoval Paucar. Un análisis de la Política Monetaria y tasa de interés real neutral desde la perspectiva del principio de demanda efectivo. - diciembre -2018, Documento de Trabajo No.177
- Sandra Patricia Martínez B.- Francisco Adolfo García J. Caracterización de los funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social, alcaldía de Santiago de Cali (2017). - septiembre 2018- Documento de Trabajo No.176
- José Fernando Sánchez - Los conflictos Laborales en Cali: Reclamos a la Sala Laboral del Tribunal Superior entre 1946-1960.- septiembre 2018 - Documento de Trabajo No. 175.
- María del Carmen Castrillón V. L atención de la locura en la Beneficencia de Cundinamarca, durante el periodo 1950-1970. Una lectura desde las historias clínicas. - abril 2018 - Documento de trabajo No.174
- Diego Alejandro Álvarez. C. RIESGO DE GRÉDITO Y CONFLICTOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO. – abril 2018 - Documento de trabajo No. 173
- Diego Álvarez, Rodrigo Domínguez y Diana Marcela Jiménez. Un análisis de la efectividad de los canales de búsqueda de empleo para las 13 áreas metropolitanas de Colombia en el 2017.- abril 2018 - Documento de trabajo No.172
- Pedro Quintín LA HERENCIA EN ÉMILE DURKHEIM- Documento de trabajo No. 171- marzo de 2018
- Lizeth Fernanda Terán López. La escuela ampliada en Colombia: Una experiencia de formación de padres, madres y acudientes en La Unión, Valle del Cauca, 2016.- noviembre 2017- Documento de trabajo No. 170.
- Carlos Augusto Viáfara. Discriminación racial y pobreza en Colombia. - mayo 2017- Documento de trabajo No. 169.
- Yaneth Consuelo Angulo. Reflexiones Críticas al quehacer de los profesionales de la Línea de Fortalecimiento Social del Proyecto Plan Jarillón Cali. - enero 2017 - Documento de Trabajo No. 168
- Vivian Andrea Ladino Mosquera. Si el río suena, en su orilla hay resistencia. Exigencia por la participación Comunitaria en el Plan Jarillón de Cali. - diciembre de 2016 - Documento de Trabajo No. 167.

EL CIDSE

La Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle (<http://socioeconomia.univalle.edu.co>) cuenta con el Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica, CIDSE, creado mediante Resolución 110 del Consejo Directivo de la Universidad, del 3 de abril de 1976.

El CIDSE contribuye al análisis social y económico de Colombia al ofrecer conocimiento, información y análisis sobre la sociedad local, regional y nacional, con especial énfasis en la región suroccidental del país. Contribuye a orientar la toma de decisiones por parte de aquellos actores sociales y políticos que valoren el conocimiento como base de la formulación de propuestas de acción. Potencia la docencia y la investigación para formar profesionales idóneos e incrementar el capital humano de la región y el país. El Centro como parte de una universidad estatal, se identifica con los intereses generales de la nación colombiana, procura el interés público y defiende metas colectivas universalistas, a partir de la cultura académica.

Como centro de pensamiento, sus investigadores se nutren de los desarrollos académicos de frontera, intercambian con pares nacionales y extranjeros, aportan a la expansión del conocimiento y lo aplican en la investigación de problemas propios del entorno a través de sus grupos de investigación: Acción Colectiva y Cambio Social; Economía Regional y Ambiental; Conflicto, Aprendizaje y Teoría de Juegos; Desarrollo Económico, Crecimiento y Mercado Laboral; Estudios Étnico-Raciales y del Trabajo en sus diferentes componentes sociales; Sociedad, Historia y Cultura; Macroeconomía Aplicada y Economía Financiera.

El CIDSE ha tenido presencia activa en el análisis socioeconómico regional, reconocimiento por su labor de asesoría al sector público y empresarial del suroccidente colombiano, ha sido catalogado como Centro de investigación de excelencia por COLCIENCIAS y goza, igualmente, del reconocimiento de la comunidad académica nacional del área de las ciencias sociales y económicas como uno de los mejores centros de investigación nacionales en su campo.

A lo largo de su historia, el Centro ha publicado varios libros e informes, una antigua revista que llegó hasta la edición número 31, llamada Boletín Socioeconómico, y actualmente edita dos publicaciones periódicas: El Observador Regional y la serie de Documentos de Trabajo, además de contribuir a la publicación de Sociedad y Economía, revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Económica de la Universidad del Valle. En el año 2006 el CIDSE recibió la Orden al Mérito Vallecaucano en categoría al Mérito Científico y en el grado de Caballero de la Gobernación del Valle del Cauca.